

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Subscribese en la Imprenta de Francisco Melis, Rambla S. Juan, núm. 62, 4 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta de 8 de Diciembre.
RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2968
TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Providencia
De conformidad con lo prevenido en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para el procedimiento contra deudores a la Hacienda, esta Tesorería declara incursos en el apremio de primer grado a todos los contribuyentes de esta capital y zonas de esta provincia que resultan en descubierto por las contribuciones de rústica, urbana, industrial, cafrajes de lujo, inquilinato, viajeros y utilidades del actual trimestre, y que son los comprendidos en las relaciones que se entregarán debidamente autorizadas en la Recaudación de Contribuciones, con la obligación de exhibirlas a los deudores a quienes se reclame el recargo, advirtiéndoles que el término para satisfacer la cuota y el recargo será de cinco días para los de la capital, contados desde la publicación de este anuncio, y de tres días para los pueblos de esta provincia, que se contarán desde la llegada del encargado de la ejecución y en el local que éste designe previamente.
Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de las Autoridades y de los interesados.
Tarragona 6 de Diciembre de 1919.
—El Tesorero de Hacienda, Angel Arce.

Núm. 2969
AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

Habiéndose advertido en la relación de cargos de justicia municipal publicada en el Boletín oficial de la pro-

vincia de Tarragona del día 2 del corriente mes, que figura como Juez municipal de Uldecona D. Manuel O'Callaghan, que no era solicitante ni propuesto, y que sólo ha podido aparecer su nombre por error material de copia, se hace público por el presente la rectificación de dicha relación, puesto que el nombrado y que resultó de la oportuna acta es D. Joaquín Morá Castells.
Barcelona 6 de Diciembre de 1919.
—El Secretario de gobierno, Manuel Sierra.—V.º B.º—El Presidente, Rajón.

Núm. 2970
JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Electricidad
A D. Guillermo Muller, en representación de la Sociedad «Electro-Química de Flix», con fecha 22 del pasado mes de Noviembre, se le otorga la siguiente concesión:
Examinado el expediente promovido en este Gobierno civil a instancia de D. Guillermo Muller, en representación de la Sociedad «Electro-Química de Flix», para obtener la concesión de una Central eléctrica en dicha población, con ramificación a la Colonia industrial de la misma.—Resultado que publicado en el Boletín oficial de la provincia el anuncio correspondiente del proyecto, y notificada la petición de que se trata a los particulares a quienes afecta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente y expuesto al público el anuncio correspondiente, no se ha presentado en el plazo fijado al efecto reclamación por ningún concepto.—Resultado que pasado el proyecto y expediente de que se trata al informe de la Jefatura de Obras públicas y Comisión provincial, han dictaminado dichos Centros en sentido favorable a la concesión que se pretende.—Considerando que con la realización del proyecto se resuelve el importantísimo problema de alumbrado público, no solamente en la población de Flix, sino también en la Colonia industrial que cerca de la misma radica, por lo que es innegable la utilidad de la instalación de que se trata.—Visto el Real decreto de 26 de Abril de 1918 y el Reglamento vigente para instalaciones eléctricas de 27 de Marzo último.—El Sr. Gobernador, por acuerdo

de fecha 20 del actual, ha resuelto otorgar a la Sociedad «Electro-Química de Flix» la concesión de que se trata, por delegación del Excmo. señor Ministro de Fomento, mediante las condiciones siguientes: 1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado por la Sociedad «Electro-Química de Flix», pero cumpliéndose estrictamente todas las prescripciones impuestas en el Reglamento provisional de instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919.—2.ª Se concede la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre las vías y terrenos de dominio público, sobre las vías y terrenos provinciales y municipales, afectados por las obras de referencia y sobre los predios particulares, cuyos propietarios figurados en el Boletín oficial correspondiente al día 13 de Marzo último, han sido debidamente notificados por la Alcaldía de Flix.—3.ª Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses, a contar de la fecha en que se comunique esta concesión al peticionario.—4.ª Esta concesión se otorga, con arreglo a las prescripciones que la ley general de Obras públicas fija para las de esta clase, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos de propiedad, con sujeción a las disposiciones vigentes y a las dictadas en lo sucesivo le sean aplicables y a título precario, quedando autorizado al Ministro de Fomento, y este Gobierno civil, por delegación de aquél, para modificar los términos de la concesión, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente, si así juzgase conveniente para el buen servicio y seguridad pública, sin que el concesionario tenga por ello derecho a indemnización alguna y sin limitación de tiempo de uso para tales resoluciones.—5.ª Tanto la inspección de las obras durante su ejecución, como la referente a explotación, quedarán a cargo de la Jefatura de Obras públicas de la provincia.—6.ª Será obligatorio para el concesionario lo ordenado en las disposiciones vigentes que regulan el contrato del trabajo y las dictadas para la protección a la industria nacional.—7.ª Las tarifas máximas que han de regir en esta instalación, serán las siguientes: Precio del kilowatio-hora medido por contador destinado al alumbrado, 1 peseta. Id. de las lámparas incandescentes de 5 bujías, 2 pesetas. Id., id., id., de 10 bujías,

de 16 bujías, 3 pesetas. Id., id., id., de 25 bujías, 3'50 pesetas. Id., id., id., de 32 bujías, 4 pesetas.—El precio de kilowatio-hora utilizado para energía, será a precios convencionales.—Las mencionadas tarifas no podrán ser elevadas sin autorización de este Gobierno civil, expresamente pedida y concedida para tal instalación.—8.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta concesión, dará lugar a la caducidad de la misma, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de 27 de Marzo de 1919 y en la legislación vigente para concesiones de Obras públicas.—Lo que de orden del Sr. Gobernador comunico a V. para su conocimiento y efectos consiguientes, significándole que la póliza de 100 pesetas para reintegrar esta concesión ha quedado inutilizada en el expediente de su referencia.—Dios guarde a V. muchos años.—Tarragona 22 de Noviembre de 1919.—El Jefe de la Sección, P. A. Juan Alonso Soriano.—Sr. D. Guillermo Muller, en representación de la Sociedad «Electro-Química de Flix».
Lo que se hace público en este periódico oficial y de orden del Sr. Gobernador para conocimiento general.
Tarragona 3 de Diciembre de 1919.
—El Jefe de la Sección, José Cabestany.

Núm. 2971
JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

Anuncio de tercera subasta
Autorizada esta Junta del Puerto, por Real orden de 4 de Mayo de 1918 y 14 de Noviembre último, para enagenar en pública subasta el viejo Titan del dique de Levante, se hace público por este anuncio, indicando que el importe de su tasación actual es de 35.849'81 pesetas.
Los elementos que constituyen este Titan que se enagena son: metálicos de hierro dulce o acero y fundición. En el anden alto del dique de Levante, en este puerto de Tarragona, puede inspeccionarse este Titan en su estado actual, y en el Ministerio de Fomento y oficinas de esta Junta del Puerto se exhibirán, para conocimiento de quien lo solicite, las correspondientes condiciones, planos y documentos.—La subasta se celebrará en Tarragona a las doce horas del día 29 de

Enero de 1920 ante el Presidente y Comisión ejecutiva de la Junta, en el domicilio de ésta, calle de Oriente, núm. 2, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y vigente ley de Hacienda.

El plazo para la admisión de proposiciones, que podrán presentarse en la Dirección general de Obras públicas o en el domicilio de esta Junta, terminará a las doce horas del día 24 de Enero de 1920.

Las proposiciones, cuyo importe deberá cubrir la tasación, se presentarán en pliegos cerrados en papel de la clase oncenca y con arreglo al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja de Depósitos para poder tomar parte en la subasta, será de 1.732'49 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo señalado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado dicho depósito del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

No se incluirá la cédula personal con el pliego cerrado de la proposición, sino que se reseñará en el sobre por el interesado, que la exhibirá al entregar el pliego. En el caso de que resulten las más ventajosas dos o más proposiciones iguales, se continuará la licitación por pujas a la llama durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones iguales, decidiéndose por medio de sorteo la adjudicación del Titán si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad.

Será obligación del adjudicatario otorgar la escritura de contrato en Tarragona dentro de los treinta días, a contar de la fecha en que se hubiere comunicado la Real orden de adjudicación, bajo la pérdida de la fianza exigida para la subasta y sin perjuicio de los demás derechos que a la Administración competen por Real orden de 27 de Febrero de 1852.

Será también obligación del adjudicatario satisfacer el importe de los anuncios de esta subasta en la Gaceta de Madrid, y Boletines oficiales de Barcelona, Tarragona, Valencia, Málaga, Oviedo, Santander y Bilbao, debiendo exhibir los recibos originales al otorgar la escritura de contrato, de la cual ha de entregarse copia autorizada a la Junta de este puerto.

Las cuestiones que surjan en la adjudicación como consecuencia de ella serán resueltas por el Ministerio de Fomento.

Tarragona 4 de Diciembre de 1919. — El Presidente, Anselmo Guasch. — El Secretario-Contador, Francisco Izart.

Pliego de condiciones para la enajenación del viejo «Titán».

La Junta de Obras de este puerto vende en pública subasta el viejo «Titán» que fué construido por la Junta de este puerto a los tipos siguientes:

1. Tipo de subasta, 35.849'81 pesetas.
2. Fianza para la subasta (5 por 100) 1.732'49 pesetas.

Los elementos que constituyen este «Titán» que se enajena, son metálicos de hierro dulce o acero y fundición y contrapesos de chatarra.

Este «Titán» en su estado actual puede inspeccionarse, medirse, etc., en el andén alto del dique de Levante de este puerto y allí mismo será entregado al adjudicatario previo pago del importe de la adjudicación que ha de verificarse en la Caja de la Junta en los treinta días, a contar de la fecha en que el adjudicatario reciba el traslado de la Real orden de la adjudica-

ción definitiva, quedando la Junta del puerto libre de toda responsabilidad en el momento de hacer entrega del «Titán».

A partir de este plazo dispondrá el adjudicatario de treinta días hábiles para el desarme, acarreo y pesadas de las piezas o elementos que constituyen el «Titán» adjudicado, cuyas operaciones estarán a cargo y coste del contratista.

Para la liquidación de esta subasta que se redactará en los términos prevenidos por el pliego de condiciones vigente servirá, de base el peso total obtenido en la báscula de esta Junta, a cuyo fin el adjudicatario desmontará el «Titán» y lo descompondrá en elementos o trozos que puedan pesarse aisladamente.

El precio unitario que se aplicará en la liquidación será el de 24 céntimos por kilogramo, con la mejora proporcional obtenida en la subasta, y sin descuento ninguno por el desarme, troceo, pesadas y demás operaciones y gastos.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en sobre cerrado, con arreglo al modelo adjunto, y acompañarán exteriormente el resguardo de la Caja de Depósitos que acredite haber efectuado el de la fianza de 1.732'49 pesetas que se exige para poder concurrir a la subasta. En el acto de abrirse los pliegos, se efectuará la adjudicación provisional por la Comisión ejecutiva de la Junta del puerto, devolviéndose los resguardos a los adjudicatarios, y la adjudicación definitiva se hará por el Ministerio de Fomento.

La subasta se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 11 de Julio de 1911.

Las cuestiones que surjan en la adjudicación o como consecuencia de ella serán resueltas por el Ministerio de Fomento.

Tarragona 4 de Diciembre de 1919. — El Ingeniero Director, José Luis de Briones.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y demás requisitos que se exigen para optar a la subasta de enajenación de un «Titán», perteneciente a la Junta del puerto de Tarragona, se comprometo a pagar por dicho «Titán» la cantidad de ... (aquí la cantidad escrita en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota. — Adviértese a los licitadores que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada cantidad que se ofrezca por el «Titán» en pesetas y céntimos escrita en letra, así como toda aquella que se aparte del modelo o añada alguna condición o cláusula.

Núm. 2972 ANUNCIO

Por el presente se hace público que el día 20 de los corrientes, a las diez de la mañana, bajo la Presidencia de la Comisión nombrada al efecto y con asistencia de Notario, tendrá lugar en el salón de sesiones del domicilio de esta Corporación, Oriente, 2, el sorteo público para la amortización de 106 obligaciones del Empréstito de esta Junta, en conformidad a las bases aprobadas por la Superioridad.

Tarragona 2 de Diciembre de 1919. — El Presidente, Anselmo Guasch. — El Secretario-Contador, Francisco Izart.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo Ayuntamiento de VALLS durante el mes de Octubre de 1919.

Día 7. — Primera convocatoria. — No se celebró por falta de mayoría.

Día 9. — Segunda convocatoria. — Se aprueba el acta de la anterior, acordándose: Quedar satisfactoriamente enterados de la comunicación de la entidad coral de Sabadell «La American» agradeciendo al Alcalde y Ayuntamiento las atenciones que se la tuvieron en su visita a esta ciudad. — Enterados del oficio de la Capitanía general de la 4.ª Región, referente al emplazamiento de nuevos Cuarteles en esta ciudad y de las gestiones que para el logro de tal fin venía practicando el Diputado a Cortes Sr. Colom Cardany, para el que se acuerda un aplauso. — Entérase del oficio del Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia participando que brevemente se subastarán acopios por valor de 27.000 pesetas con destino a la carretera de Valls a Vilarrodoná, añadiendo el Sr. Roca que el oficio leído es el resultado primero de las gestiones que para el arreglo de las carreteras que afluyen a esta ciudad viene practicando el Diputado a Cortes Sr. Colom Cardany. Acordándose hacer constar en acta el agradecimiento del Consistorio hacia este último señor y para el Ingeniero Jefe de esta provincia. Se autoriza la instalación de un electro-motor a Salvador Ramón Marqués. — Apruébase la distribución de fondos para el mes de la fecha. — Pasa a la Comisión de Gobierno una instancia de Francisco Fabrè Solé solicitando ser nombrado Guardia urbano. — Acuérdanse los actos de costumbre en la festividad de Santa Ursula. — Se hace eco el señor Monné de rumores referentes a expropiaciones ejecutadas por un Guardia rural.

Día 14. — Primera convocatoria. — Apruébase el acta de la anterior, acordándose: Quedar enterados oficio de «Riegos y Fuerza del Ebro» referente condiciones para ampliación alumbrado público. — Apruébase relación cuentas por servicios municipales, importe 3.736'28 pesetas. — Un dictamen proponiendo condiciones que deberán reunir los que soliciten plazas de Guardias urbanos. — Poner al cobro los 1.º y 2.º trimestres del repartimiento general del año económico 1919 al 20.

— Retirar Comisión Hacienda dictamen referente a nuevos cuarteles para ampliación. — Pasar a Comisión de Gobierno las instancias de Arturo Dasea Sans y Jaime Boyo Alian que desean obtener una plaza de Guardia urbano.

Día 21. — Primera convocatoria. — No se celebró por falta de mayoría.

Día 23. — Segunda convocatoria. — Apruébase el acta de la anterior, acordándose: Quedar gratamente enterados carta Diputado a Cortes Sr. Colom Cardany, en la que se da cuenta de las cantidades libradas por el Centro para reparación carreteras afluyen a Valls-Montblanch. — De una carta Ingeniero Jefe Obras públicas provincia ofreciendo reparar aquellas carreteras e interesando que Valls arregle las travessías de ésta, para los que ofrece la apisonadora; agradécese buena disposición Ingeniero y ofrecimiento apisonadora y se dan las gracias por sus gestiones en este asunto al Diputado a Cortes Sr. Colom Cardany. — Pasa a Hacienda una carta del referido Diputado a Cortes en la que acompaña un ejemplar del Diario oficial del Ministerio de la Guerra en que se consigna la Real orden regulando las condiciones que han de reunir los edificios militares.

— A Cultura y Hacienda un oficio del Centre autonomista de Dependents del Comerç y de la Indústria, recabando que Municipio subvencione la

«Escuela Mercantil» de reciente creación. — Que se evite el que el fabricante de curtidos Sr. Segú continúe depositando en la vía pública el zumaque. — Anticipar las estancias que causen en el Instituto Pedro Mata los enfermos Paulina Mateu Costas y Juan Sans Serra. — Apruébase los extractos de los acuerdos adoptados durante los últimos meses de Agosto y Septiembre. — Autorízase a D. Maximino González para practicar obras en una casa de la calle de Santa Marina. — Apruébase los dictámenes de las Comisiones de Alumbrado y Hacienda referentes a la modificación del alumbrado público. — Dejar sobre la mesa un dictamen de Hacienda estableciendo el contrato de la recaudación municipal referente al corriente ejercicio. — Apruébase un dictamen de Gobierno referente a plazas de Guardias urbanos, de las que se separan José Adam Forés y José Bonet Rodes por pasar a otros destinos municipales. — Lámenbase el Sr. Moragas de que en otras poblaciones se apliquen multas a carruajes de nuestra ciudad por no llevar el número correspondiente. — Censura el Sr. Casañas el proceder de un periódico local que critica la labor que realiza el Diputado a Cortes Sr. Colom Cardany con el fin de obtener para esta ciudad el emplazamiento de nuevos cuarteles, en cuyo asunto tiene interés el Ayuntamiento que lo patroniza; interviene los Sres. Cartaña, Martínell y la Presidencia que resume el debate en el sentido de que lo denunciado no reviste importancia por tratarse de una apreciación particular. — Hace saber el Sr. Alcalde que ha nombrado Sereno a Salvador Santacana Mercader en sustitución de José Romeu. — Acuérdanse los donativos de costumbre a las Casas de Beneficencia en la festividad de Todos los Santos.

Día 28. — Primera convocatoria. — No se celebró por falta de mayoría.

Día 30. — 2.ª convocatoria. — Apruébase el acta de la anterior, acordándose:

Cumplir el acuerdo de la Mancomunidad referente a abonar seis pesetas más mensuales, a partir del último mes de Septiembre, como estancia de enfermos en el Instituto Pedro Mata. — Aprobar el dictamen de Hacienda referente a conceder la recaudación del repartimiento general del actual año económico al que viene ejerciendo el cargo desde 1914 D. Ramón Travé y Benages. — Autorízase la instalación de electro-motores y de una caldera de vapor a D. Antonio Rodón Porta. — Concédese ampliación de barrios al vigilante particular nocturno Francisco Vallvé Farré. — A una pregunta del Sr. Vallvé referente al dictamen de Hacienda que debía emitir sobre emplazamiento de nuevos cuarteles, contesta la Presidencia que gobernará el Presidente de aquella Comisión el pronto despacho de este asunto.

Junta Municipal. — Día 11 de Octubre. — Primera convocatoria. No se celebró por falta de mayoría.

Día 14. — Segunda convocatoria. Se acuerda contribuir con un millón de pesetas, con las que se adquirieron cédulas del ferrocarril que ha de construirse de Tarragona a Pons. Resuélvase las reclamaciones promovidas sobre las cuotas del repartimiento confeccionado para cubrir el cupo de consumos y el déficit del presupuesto en el presente año económico.

Valls 10 de Noviembre de 1919. — El Secretario, Francisco de A. Colom. Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Valls 14 de Noviembre de 1919. — El Secretario, Francisco de A. Colom. — V. B. — El Alcalde, Luis Forés.

Imprenta de Francisco Nel-Lo.